

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Comisión	
95/C 37/01	ECU.....	1
95/C 37/02	Relación de los documentos transmitidos por la Comisión al Consejo durante el período del 30. 1. al 3. 2. 1995	2
95/C 37/03	No oposición a una concentración notificada (Caso nº IV/M.523 — Akzo Nobel/Monsanto) ⁽¹⁾	3
95/C 37/04	No oposición a una concentración notificada [Caso nº IV/M.537 — Sidmar/Klöckner (II)] ⁽¹⁾	3
95/C 37/05	Licitación permanente: Reglamento (CEE) nº 570/88 de la Comisión, de 16 de febrero de 1988, relativo a la venta a precio reducido de mantequilla y a la concesión de una ayuda para la mantequilla y la mantequilla concentrada destinadas a la fabricación de productos de pastelería, de helados y otros productos alimenticios	4
95/C 37/06	Comunicación de las Decisiones adoptadas en el marco de diversos procedimientos de licitación en el sector agrario (leche y productos lácteos)	5

II Actos jurídicos preparatorios

.....

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
95/C 37/07	Phare — Equipo de depuración — Anuncio de licitación publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas en nombre del Gobierno de la Republica Checa para un proyecto financiado con cargo al programa Phare	6

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU (*)

13 de febrero de 1995

(95/C 37/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	39,0166	Marco finlandés	5,82469
Corona danesa	7,46605	Corona sueca	9,24931
Marco alemán	1,89555	Libra esterlina	0,798319
Dracma griega	296,956	Dólar USA	1,24913
Peseta española	163,649	Dólar canadiense	1,75315
Franco francés	6,56918	Yen japonés	123,127
Libra irlandesa	0,802422	Franco suizo	1,59889
Lira italiana	2014,42	Corona noruega	8,30172
Florín neerlandés	2,12477	Corona islandesa	83,5918
Chelín austriaco	13,3407	Dólar australiano	1,67489
Escudo portugués	195,601	Dólar neozelandés	1,96962
		Rand sudafricano	4,42286

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Nota: La Comisión también dispone de télex (21791) y de telefax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).

**RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TRANSMITIDOS POR LA COMISIÓN AL
CONSEJO DURANTE EL PERÍODO DEL 30. 1. AL 3. 2. 1995**

(95/C 37/02)

*Estos documentos pueden obtenerse en las oficinas de venta cuyas direcciones figuran en la página 4
de cubierta*

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(94) 520	CB-CO-94-693-ES-C	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la resistencia al choque frontal de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE (*) (*)	13. 12. 1994	30. 1. 1995	35
COM(94) 682	CB-CO-95-015-ES-C	Comunicación de la Comisión — Libro Verde sobre la liberalización de las infraestructuras de telecomunicaciones y redes de televisión por cable — primera parte (*)	25. 1. 1995	30. 1. 1995	168
COM(95) 9	CB-CO-95-016-ES-C	Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1968/93 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios respecto a determinados productos siderúrgicos del Tratado CEE originarios de la República Checa y de la República Eslovaca importados en la Comunidad (1 de junio de 1993 — 31 de diciembre de 1995) Proyecto de Decisión nº 2/94 del Comité mixto CE-República Checa por la que se modifica la Decisión nº 1/93 del Comité mixto CE-República Checa y República Eslovaca, de 28 de mayo de 1993, relativa a la exportación de determinados productos siderúrgicos de la República Checa a la Comunidad Proyecto de Decisión nº 3/94 del Comité mixto CE-República Eslovaca por la que se modifica la Decisión nº 1/93 del Comité mixto CE-República Checa y República Eslovaca, de 28 de mayo de 1993, relativa a la exportación de determinados productos siderúrgicos de la República Eslovaca a la Comunidad	2. 2. 1995	2. 2. 1995	20

(*) Este documento contiene una ficha de impacto sobre las empresas y, en particular, sobre las PYME.

(*) Este documento se publicará en el Diario Oficial.

(*) Texto pertinente a los fines del EEE.

NOTA: Los documentos COM están a la venta por suscripción completa o temática, así como por números sueltos (en este caso, el precio es proporcional al número de páginas).

No oposición a una concentración notificada
(Caso nº IV/M.523 — Akzo Nobel/Monsanto)

(95/C 37/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 19 de enero de 1995 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (*). Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32 2) 296 43 01.

(*) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

No oposición a una concentración notificada
[Caso nº IV/M.537 — Sidmar/Klöckner (II)]

(95/C 37/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 9 de enero de 1995 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (*). Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32 2) 296 43 01.

(*) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Licitación permanente: Reglamento (CEE) n° 570/88 de la Comisión, de 16 de febrero de 1988, relativo a la venta a precio reducido de mantequilla y a la concesión de una ayuda para la mantequilla y la mantequilla concentrada destinadas a la fabricación de productos de pastelería, de helados y otros productos alimenticios

(95/C 37/05)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 55 de 1 de marzo de 1988, página 31)

Número de licitación: 153

Decisión de la Comisión de fecha 30 de enero de 1995

(en ecus/100 kg)

Fórmula			A/C—D		B	
Modo de utilización			Con trazador	Sin trazador	Con trazador	Sin trazador
Precio mínimo	Mantequilla \geq 82 %	sin transformar	—	—	—	—
		concentrada	—	—	—	—
Garantía de transformación	sin transformar		—		—	
	concentrada		—		—	
Importe máximo de la ayuda	Mantequilla \geq 82 %		121	118	—	118
	Mantequilla < 82 %		117	114	—	114
	Mantequilla concentrada		152	149	152	149
	Nata		—	—	51	—
Garantía de transformación	Mantequilla		134	—	—	—
	Mantequilla concentrada		169	—	169	—
	Nata		—	—	57	—

**Comunicación de las Decisiones adoptadas en el marco de diversos procedimientos de licitación
en el sector agrario (leche y productos lácteos)**

(95/C 37/06)

*(Véase Comunicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 360
de 21 de diciembre de 1982, página 43)*

(en ecus/100 kg)

Licitación permanente	Número de licitación	Decisión de la Comisión de fecha	Importe máximo de la ayuda	Garantía de destino
Reglamento (CEE) nº 429/90 de la Comisión, de 20 de febrero de 1990, relativo a la concesión mediante licitación de una ayuda para la mantequilla concentrada destinada al consumo inmediato en la Comunidad (DO nº L 45 de 21. 2. 1990, p. 8)	113	30. 1. 1995	175	207

(en ecus/100 kg)

Licitación permanente	Número de licitación	Decisión de la Comisión de fecha	Precio mínimo de venta	Garantía de transformación
Reglamento (CEE) nº 3398/91 de la Comisión, de 20 de noviembre de 1991, relativo a la venta mediante licitación de leche desnatada en polvo destinada a la fabricación de piensos compuestos y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 569/88 (DO nº L 320 de 22. 11. 1991, p. 16)	68	2. 2. 1995	171,21	40

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Phare — Equipo de depuración

Anuncio de licitación publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas en nombre del Gobierno de la República Checa para un proyecto financiado con cargo al programa Phare

(95/C 37/07)

Título del proyecto

Equipo para el tratamiento de aguas residuales - suministro e instalación - Ciernie, Pologne

1. Participación y origen

La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y de Albania, Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, República Eslovaca, República Checa y Slovenia.

Los suministros deberán ser originarios de los Estados antes mencionados.

2. Asunto

El Proyecto para el Triángulo Negro, que forma parte del Programa Regional de Medio Ambiente Phare de la Comunidad Europea, publica un anuncio de licitación para el suministro y la instalación de equipo para el tratamiento de aguas residuales a escala municipal en Ciernie, Pologne.

Este equipo incluye:

— equipo para el espesamiento de fangos - capacidad: 40 m³/h;

— equipo para la deshidratación de fangos - capacidad: 10 m³/h;

— bombas y un sistema de control para la estación de bombeo de fangos espesados y para la estación de bombeo de líquidos filtrados;

— mezcladoras para el tanque de fango.

3. Expediente de licitación

El expediente de licitación se puede obtener gratuitamente de:

a) Project Coordination Unit, Cajkovského 94, CZ-400 01 Usti nad Labem, tel. (42 47) 520 75 74, telefax (42 47) 521 17 50.

4. Ofertas

Deberán recibirse las ofertas, a más tardar, el 12. 4. 1995 (14.00), hora local, en:

— Project Coordination Unit, Mr A. Smith, Cajkovského 94, CZ-400 01 Ust nad Laabem.

Se abrirán en sesión pública el 13. 4. 1995 (10.00), hora local.